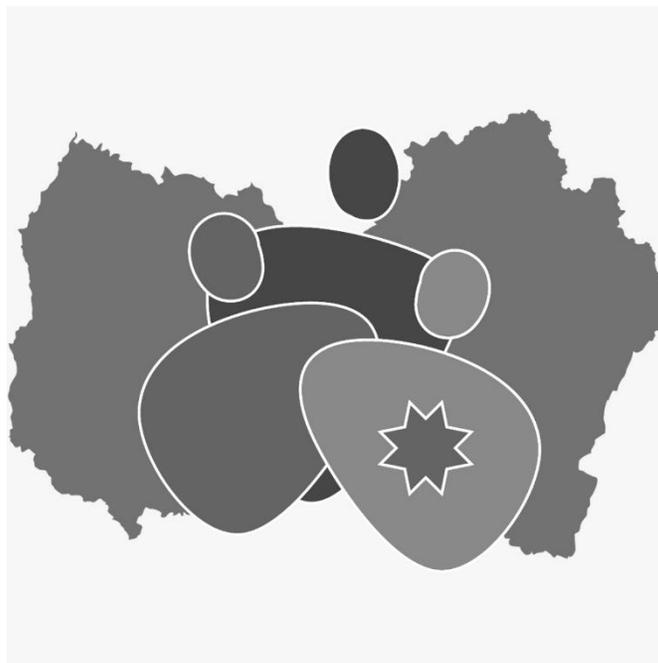


VAMOS CON TODO

EJES PROGRAMÁTICOS

LISTA INDEPENDIENTE SEXTA UNIDA POR UN NUEVO
CHILE

CANDIDATURA A CONSTITUYENTE
PAMELA MORALES ROLDÁN



ENERO 2021

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN
2. EJES PROGRAMÁTICOS
3. PARTICIPACION CIUDADANA
4. MI COMPROMISO

1. INTRODUCCIÓN

Hoy estamos por cumplir el sueño de muchas y muchos: ***“escribir una nueva Constitución para Chile”***, esta una de las decisiones políticas más relevante en un país y entre los argumentos que fundamentan esta decisión están que la actual Constitución carece de legitimidad fundacional, característica esencial de una Constitución, esto se da porque se escribe Dictadura, en un momento muy doloroso para nuestro país, que le costó la vida a muchas y muchos que lucharon por un país más desigual, posteriormente esta Constitución fue ratificada en un plebiscito que no contó con los requisitos y estándares mínimos de un proceso electoral democrático.

Aun cuando nuestra actual Constitución ha sido objeto de sucesivas reformas, que han permitido corregir una serie de vicios, como por ejemplo los senadores designados, es indudable que aún persisten falencias importantes que requieren un cambio real y profundo, tanto en la distribución del poder, así como también en la disminución de la desigualdad, que es parte del trasfondo del movimiento social.

Estos cambios deben emanar de una Carta Fundamental que las chilenas y chilenos estén dispuestos a firmar, puesto que determinará aspectos fundamentales para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Esta Constitución debe ser el resultado de la construcción colectiva de las visiones del futuro Chile, que se enmarque en el desarrollo de un trabajo participativo, democrático y vinculante, que permita articular las necesidades de los pequeños territorios, como de las grandes urbes, considerando a todas y todos quienes habitan nuestro país, el éxito de este proceso es responsabilidad de todas y todos.

2. EJES PROGRAMÁTICOS

En primer lugar, cuando se habla de *“escribir una nueva Constitución para Chile”*, se debe tener claro, cuáles serán los ámbitos y temáticas que estarán en discusión y porqué habría que hacerlo, a continuación se mencionan algunos puntos que serán parte del programa que llevaré adelante en la Convención Constitucional, y que levantaremos desde lo local, considerando Cabildos ciudadanos, que ratifiquen el proceso llevado adelante por el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y que actualice las necesidades actuales de los territorios el secoano costero de la Región de O’higgins.

2.1 Ámbitos relevantes

En este proceso que realizaré en conjunto con la comunidad, debe definirse al menos 3 ámbitos relevantes a plasmar en nuestra Carta Fundamental, ellos son:

Valores y principios:

La constitución debe incluir el respeto a las personas con distintas capacidades, cultura, religión o creencias, nacionalidad, orientación política, identidad de género, orientación sexual, condición socio económica, capacidades físicas o mentales. Además, es necesario garantizar el respeto del medioambiente a través de un desarrollo sustentable del país y la conservación del medio ambiente, flora y fauna.

Garantizar los mismos derechos y oportunidades a todas las personas, independiente de su cultura, religión o creencias, nacionalidad, orientación política, identidad de género, orientación sexual, condición socio económica, capacidades físicas o mentales. Esto debe incluir la igualdad de identidad de género. Junto con ello, garantizar que todas las personas tengan acceso a una justicia igualitaria, transparente y transversal. En la práctica, que tengan acceso a exigir justicia.

Debe garantizarse la Libertad, en el entendido que todas las personas tengan libertad de elegir (como por ejemplo: aborto, culto, entrega de dinero de pensiones y de asociación). Esto debe estar de la mano con una entrega de responsabilidad a la persona que ejerce su opción. Para esto las personas deben tener toda la información sobre las diferentes opciones.

Se debe garantizar la educación cívica y fomentar la participación ciudadana en todos los niveles (juntas de vecinos, elecciones de cargos populares, centros de alumnos, etc). Para esto es importante que el estado garantice el acceso a la información y que esta sea clara, fidedigna y transparente. De tal manera que todas y todos tengan las mismas oportunidades en igualdad de condiciones

Finalmente, la constitución debe garantizar las condiciones de seguridad y protección a las personas ante eventos de delincuencia, desastres naturales y terrorismo.

Derechos, Deberes y Responsabilidades

Salud, considerando acceso a un servicio de salud de calidad y en forma oportuna. Educación de calidad y gratuita desde la sala cuna hasta la enseñanza superior (técnico superior y profesional). Vida digna. Derecho a la vida, derecho a la vivienda digna, de manera de no sentirse vulnerable, que tus derechos sean respetados. Esto incluye una vivienda digna, seguridad en todos los ámbitos de la vida (propiedad privada, contra desastres naturales, infraestructura pública).

Entre los deberes está el respeto a los derechos del otro, entre todas las personas e instituciones que se encuentren en el país. Deber y responsabilidad con la familia, la obligación y el deber de hacerse cargo de los hijos y su cónyuge. El abandono debe estar penado por la ley.

Finalmente, las personas tienen el derecho y el deber de participar en los procesos de elección pública o de participación ciudadana, esto incluye informarse y participar en las distintas instancias y temáticas de interés público. Para esto el estado debe garantizar que la información necesaria esté de manera oportuna y accesible para todas y todos.

Instituciones

Poder Judicial, Parlamento, Tribunal Constitucional, entre otros deben ser fiscalizados por un organismo regulador, que asigne los sueldos, que verifique asistencias, regule viajes y todos los gastos relacionados con la actividad. Los reguladores deberían ser técnicos y deben trabajar por períodos de tiempo más largos que los gobiernos para asegurar la continuidad.

2.2 Temáticas a considerar en la discusión

Por otra parte, otras de las temáticas que se deben considerar en la redacción de la nueva Constitución son:

Leyes que requieren mayorías especiales.

Actualmente, la Constitución dispone que para la aprobación o modificación de ciertas leyes supermayoritarias, que requieren de un quórum tan alto como 4/7 de los diputados o senadores en ejercicio, un ejemplo es la Ley General de Educación, Tribunal Constitucional; Partidos Políticos, Gobierno y Administración Regional; Votaciones Populares; Fuerzas Armadas. Por otra parte, las leyes que interpreten normas constitucionales, requieren para su aprobación o modificación de 3/5 de diputados y senadores en ejercicio. Finalmente, para reformar la actual Constitución (que es uno de los problemas que hoy existe) se requiere de un quórum de 2/3 o 3/5 de los diputados y senadores en ejercicio, según la vía que se siga.

El sistema no es democrático, ya que no opera bajo el principio de la mayoría, requiriéndose el voto favorable del perdedor para poder implementar o modificar una política pública. De esta manera, se otorga un poder de veto excesivo a la minoría parlamentaria, a lo cual se suma el control del Tribunal Constitucional, configurándose así un sistema institucional “antimayoritario”. Se debe llegar a construir un mecanismo que permita modificar aquellas cosas que sean necesarias y dejar inamovible aquellas que signifiquen por ejemplo la protección de los derechos humanos.

Tribunal Constitucional.

Como mencioné en el punto anterior, en esta materia hay varios aspectos sobre los que actualmente hay debate. El actuar del Tribunal Constitucional es preocupante, ya que realiza una labor de carácter más bien político que jurídico, dado que el sistema actual permite que sus miembros sean personas que hayan desempeñado cargos de elección popular o funciones en el Gobierno de turno en cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República, o que hayan sido directivos de partidos políticos. Además, es un problema sustantivo el rol de control preventivo de constitucionalidad que desempeña el Tribunal Constitucional, ya que opera como una “tercera cámara”, por esto la ciudadanía no puede entender que un proyecto de ley que es aprobado por el Congreso, días después sea dejado sin efecto por un órgano que carece de representación democrática, generando restricciones a las facultades del Parlamento y en definitiva a la soberanía popular. Por lo cual debiese desaparecer, o bien reestructurar su configuración y operativa.

Régimen de Gobierno.

Chile cuenta con un régimen presidencial, lo cual implica que el Presidente concentra el poder decisorio del Estado y a la vez cuenta con facultades de colegislador (iniciativa de ley, iniciativa exclusiva, urgencias, veto, decretos con fuerza de ley), conduce las relaciones internacionales, entre otras materias. Esta concentración de poderes se ejerce en desmedro del rol del Congreso Nacional. Por otro lado, ello incide en que no existe un mecanismo apropiado para resolver el conflicto denominado de las “dos soberanías”, el cual proviene de la legitimidad separada que tiene el Poder Ejecutivo (Presidente) y el Poder Legislativo (Congreso). Ambos son elegidos directamente por la ciudadanía mediante elecciones separadas y por tanto son “dos soberanías”. Por lo que se debe evaluar el mecanismo que permita equilibrar ambas soberanías.

Reconocimiento pueblos indígenas.

En esta materia Chile está en deuda, no hay un reconocimiento en el nivel constitucional de los pueblos indígenas y más allá, por lo que debe declararse a Chile como un estado plurinacional o multicultural.

Derechos Políticos, Sociales y Económicos.

Nuestra Constitución no contempla dentro de la lista de derechos garantizados una serie de derechos que son relevantes, como por ejemplo: el derecho a la participación ciudadana, o el derecho de acceso a la información. Por otro lado, mucho se discute sobre la necesidad de profundizar a nivel constitucional en materia de Derechos Sociales y Económicos, los cuales hoy están débilmente consignados. Hay derechos que ni siquiera están mencionados: derecho al trabajo y a la vivienda. En el caso del derecho a la seguridad social se garantiza el libre acceso al mismo, pero no se garantiza el derecho mismo. También podrían incorporarse nuevos derechos como el derecho al agua. En esta línea también se abre la posibilidad de que la garantía de tales derechos, es decir que si el Estado o alguna persona o entidad no respeta los derechos consagrados constitucionalmente, se pueda reclamar de ello ante los tribunales de justicia.

Función Social / Rol Subsidiario del Estado.

Claramente vinculado con el tema anterior, referido a la necesidad de consagrar de mejor manera los derechos sociales y económicos en la Constitución, bajo este concepto el Estado asume la responsabilidad de otorgar a todos los ciudadanos, y en especial a los más vulnerables, las prestaciones y servicios adecuados para satisfacer las necesidades vitales, entendiendo de esta manera que el Estado no solo puede actuar subsidiariamente. Actualmente nuestra Constitución nada dice al respecto y contiene rasgos del denominado principio de la subsidiariedad, con ocasión del restrictivo rol que le cabe al Estado en materia de actividad empresarial, para que los privados ocupen el lugar preponderante. Prevenir y sancionar abusos a la ciudadanía, preferentemente en sus relaciones de consumo, para lo cual es necesario explicitar el rol fiscalizador y sancionador que pueden tener algunos servicios públicos

Recursos Naturales/Bienes Públicos

En efecto, la Constitución solo se refiere a los recursos mineros del país, declarando que son del estado y que cualquier particular puede tener la concesión de los mismos. Cabe entonces la posibilidad de que también se declaren como públicos otros bienes de primera necesidad como por ejemplo es el agua, que hoy está en manos de privados. Por lo cual, debe explicitarse los recursos naturales que deben quedar consagrados en la Carta Fundamental, y la protección de los mismos, de tal forma, corregir la actual situación que orienta hacia un accionar puramente extractivo, sin criterios de sustentabilidad ni valoración ambiental o cultural, lo que ha mermado la existencia de especies nativas, y sus servicios ecosistémicos.

Descentralización

Es indispensable avanzar con metas y plazos claros, en las atribuciones de las autoridades regionales y gobiernos locales; además del incremento los recursos disponibles (Ley de

Rentas Regionales). En cuanto a descentralización a nivel municipal debe realizarse una profunda reestructuración de los municipios de manera de optimizar sus capacidades, potenciar las sinergias respecto de éstos y evitar duplicidades en la operación.

Agricultura Familiar Campesina

La Agricultura Familiar Campesina, así como la identidad territorial, deben ser resguardados y fortalecidos como proveedora sustentable de alimentos y servicios para todos los chilenos y chilenas, con amplias capacidades tecnológicas, de emprendimiento e innovación. Las brechas y carencias en el secano costero de la Región de O’iggins, nos exige revisar y reorientar la valorización de la ruralidad y la Agricultura Familiar Campesina. Debe garantizarse el apoyo a pequeños productores en la producción de alimentos y el acceso a riego.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Creo que, para otorgar legitimidad a este proceso único en la historia de Chile, será vital establecer una serie de instrumentos de participación generando lo que se ha denominado una **Convención Abierta** e incorporando con fuerza el componente deliberativo durante el proceso. Entre otros mecanismos consideramos que será relevante establecer como mínimo (Delamaza, 2020):

- *Audiencias públicas.* Las diversas comisiones de la Convención deberán establecer un protocolo transparente para recibir voces ciudadanas en los diversos temas que abordará la deliberación constitucional.
- *Rendición de cuentas territorial.* Se debiese regular el vínculo periódico obligatorio de los y las convencionales a partir de asambleas abiertas en sus territorios para rendir cuenta del avance de los debates y recoger inquietudes. Eventualmente, podría estructurarse una lógica de cabildos abiertos municipales que permitan un vínculo sistemático
- *Encuentros y foros temáticos públicos.* Estas actividades pueden ser organizadas por la Convención o en conjunto con la sociedad civil para debatir aspectos críticos del debate constitucional.
- *Encuentros autoconvocados.* Para aprovechar la experiencia de ya varios años, podrían promoverse este tipo de instancias, al alcance de cualquier grupo interesado, que podría generar propuestas y recomendaciones para el trabajo de la Convención, con la certeza de que serán incorporadas en el proceso.
- *Comité de sistematización.* La Convención debiese contar con un comité de sistematización de propuestas ciudadanas y de promoción activa de la participación más amplia posible. Este equipo no solo ordenará las propuestas y desarrollará canales para ponerlas en manos del debate constituyente. También pudiese

retroalimentar a la ciudadanía comparando las propuestas y los avances de la Convención.

- *Iniciativa ciudadana de norma constitucional.* Establecer en el reglamento de la Convención un mecanismo mediante el cual, si la ciudadanía reúne un número relevante de firmas, el tema debe ser discutido por la Convención.
- *Descentralización de las sedes de la Convención.* Favorecer un funcionamiento descentralizado que permita involucrar a diversos territorios del país. Se podrían establecer tres sedes (Norte, centro, Sur), además de la realización de plenarios en lugares distintos a la sede central y a la combinación entre sesiones presenciales y comunicación telemática. Lo mismo con las comisiones.
- *Medidas de transparencia y publicidad.* Regular el sistema de registro de actas, deliberación y decisión que sea totalmente transparente y de fácil acceso y amigable para la ciudadanía tanto de las plenarios como de las comisiones. Todas las sesiones deben ser televisadas, deberán quedar registradas en diversos formatos en la web. Podrían transmitirse en multiplataforma a través de redes sociales.
- *Mecanismos de participación virtual.* Multiplicar el uso de instrumentos de deliberación y decisión a partir encuestas online, foros deliberativos temáticos en línea, consultas online, y otros sistemas que permitan agregar preferencias ciudadanas y generar interacción entre convencionales y la ciudadanía.
- *Alianzas público-privadas de conocimiento.* La Convención debiese ser capaz de generar alianzas con centros de estudios, universidades y otros grupos de generación de ideas en el país y a nivel internacional de modo de organizar adecuadamente la asesoría experta y permitir un canal fluido de comunicación entre los y las representantes de la Convención y “expertos(as)”.

Pero el proceso constituyente no debiese limitarse a organizar el flujo de participación desde y hacia la Convención. Un proceso como este es una oportunidad única de formación ciudadana por lo que se requeriría, además:

- *Establecer alianzas con medios de comunicación.* La Convención debiese patrocinar acciones de los medios de comunicación y del campo de la cultura en relación con temas de ciudadanía, democracia, participación y Constitución.
- *Fomentar la formación ciudadana en el sistema educativo.* Promover en todos los niveles del sistema educativo, instancias de debate y participación respecto del proceso constituyente y la nueva Constitución.
- *Protocolo para la involucración activa de organizaciones ciudadanas.* Establecer un protocolo de acuerdo para desarrollar actividades de promoción y debate en conjunto con las organizaciones ciudadanas que lo deseen.

4. MI COMPROMISO

Finalmente, quisiera dejar de manifiesto la firme convicción de trabajar por todas y todos, en la lucha por proteger nuestros recursos naturales y ecosistemas, promoviendo una sociedad más justa, pluricultural, inclusiva y sustentable, que nos permita llegar a esa anhelada dignidad que con fuerza se escucha en todo el país, que exige un estado que proteja nuestros derechos a través de un real acceso a salud, educación y previsión social, con una democracia que nos permita entre todos construir un país que nos entregue las garantías de vivir con dignidad, dejando a las nuevas generaciones un mejor país.

Sin duda estamos en un momento histórico, y ante la confianza depositada en mí, no puedo, sino que responder con el mejor de mis esfuerzos en trabajar por el sueño de todas y todos, en llevar la bandera de quienes requieren con urgencia que la voz del secano sea considerada en la redacción de una nueva constitución, trabajo que sin duda debe ser una construcción colectiva desde las comunidades que habitan este territorio, por lo cual, me comprometo a trabajar de la mano con ustedes, mirando de frente a nuestra gente, campo y costa.

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Morales Roldán', with a soft shadow effect behind it.

PAMELA MORALES ROLDÁN
CANDIDATA CONSTITUYENTE